



ANEXO ESPECIAL No.001
AL
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

Entre Plan International Honduras
Y
La Alcaldía Municipal de La Unión, Lempira

El presente **Anexo Especial No.1** al Convenio Marco de Cooperación firmado entre **Plan International Honduras** y la **Alcaldía Municipal de La Unión** del Departamento de Lempira, tiene como objetivo: Construir una biblioteca escolar en la ciudad de La Unión, Lempira que promueva la cultura lectora en niñas, niños, jóvenes y adultos facilitando el acceso a espacios de lectura, investigación, convivencia cultural y artística con metodologías innovadoras de gestión y animación lectora. Mediante la implementación del **Proyecto Leemos, aprendemos y creamos para ser felices en el departamento de Lempira**, con el propósito de contribuir al cumplimiento del derecho a la educación, la cultura y el conocimiento de las niñas, niños, jóvenes y adultos de La Unión, departamento de Lempira carentes de acceso a espacios de lectura que promuevan procesos de aprendizaje motivantes, bajo un enfoque de igualdad de género e inclusión educativa. El **Anexo Especial No.001**, se registrará bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:** Plan International Honduras aportará para la ejecución del proyecto, la cantidad de **Un millón trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco Lempiras exactos (Lps.1,387,495.00)**, que serán utilizados para financiar las actividades para el logro de los siguientes resultados: **Resultado 1.** Garantizada la funcionalidad y sostenibilidad de la biblioteca a través de la conformación de un comité local integrado por niñas, niños, jóvenes, padres, madres, docentes, representantes del Gobierno Local, educadores, y medios de comunicación. **Resultado 2.** Construida una biblioteca pública sin barreras de accesibilidad, inclusivas, equipada con libros, materiales pedagógicos y mobiliario, amigable para los niños, niñas, juventud y adultos. **Resultado 3.** Dinamizar la biblioteca pública con espacios de fomento de la cultura lectora en niñas y niños mediante metodologías de animación lectora, innovadoras, inclusivas y lúdicas. Con esta financiación se beneficiará directamente a 715 niñas, 628 niños, e indirectamente se beneficiará a más de 1,830 mujeres y 1,671 hombres y sus familias. La **Alcaldía Municipal La Unión** se compromete a aportar la cantidad de **Doscientos mil Lempiras exactos (Lps.200,000.00)**, de los cuales hará transferencia a **Plan International Honduras** en dos desembolsos de **Cien mil Lempiras exactos (L.100,000.00)**. La transferencia a **Plan International Honduras**, será administrada bajo un régimen de control, transparencia y liquidados según procedimientos administrativos y financieros de **Plan International Honduras**. Los desembolsos se realizarán a la cuenta de cheques **#11-401-011615-6** a nombre de **PLAN INTERNATIONAL HONDURAS**, según se detalla a continuación:

Alcaldía Municipal	Fecha de Depósito	Monto a Depositar
La Unión, Lempira		100,000.00
La Unión, Lempira		100,000.00
Total Lps.		200,000.00



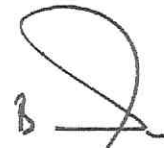
Por la niñez hondureña

CLAUSUA 2: LUGAR Y PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se implementará en la comunidad de Lagunas, municipio de La Iguala, Departamento de Lempira en el período comprendido entre febrero del año 2018 a junio del año 2019. **CLÁUSULA 3. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:** Las partes convienen en unir esfuerzos y obligarse específicamente a lo siguiente:

1. **Plan Internacional Honduras** realizará la coordinación general del proyecto así como la administración de los fondos propios y el porcentaje recibido de la contraparte municipal. Para ello realizará las siguientes funciones:
 - a) Designar a un coordinador general del proyecto.
 - b) Convocar a reuniones técnicas a las partes involucradas.
 - c) Generar informes técnicos sobre la ejecución del proyecto.
 - d) Generar informes financieros sobre la ejecución presupuestaria del proyecto.
 - e) Monitorear las acciones del proyecto.
2. **La Alcaldía Municipal** a través de su personal técnico tendrá las siguientes funciones:
 - a) Participar en reuniones convocadas por el coordinador del proyecto;
 - b) Gestionar recursos de otras organizaciones para potenciar el proyecto;
 - c) Monitorear el desarrollo del proyecto;
 - d) Generar informes para su corporación municipal;
 - e) Sugerir al equipo gerencial iniciativas para fortalecer el proyecto.
 - f) Garantizar el cumplimiento de la contraparte económica pactada para el éxito del proyecto.

CLÁUSULA 4: VIGENCIA DEL ANEXO ESPECIAL No. 001: Entrará en vigencia a partir de su firma y finalizará el 30 de junio del año 2019.

En fe de lo cual suscribimos el presente, por duplicado, un ejemplar para cada parte, ambos con igual validez material y jurídica, en la ciudad de La Unión, Departamento de Lempira, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

  DIRECCIÓN	 
Belinda Dolores Portillo Matamoros Directora de País Plan Internacional en Honduras	Erick Giovanni Reyes Cárcamo Alcalde Municipal La Unión, Lempira



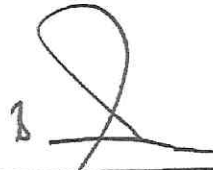
Por la niñez hondureña

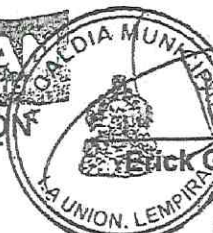
Quinto: La Municipalidad de La Unión sólo puede utilizar el nombre, logotipo y emblema de Plan International en relación con las actividades acordadas en el presente Convenio, previo consentimiento escrito de Plan International Honduras.

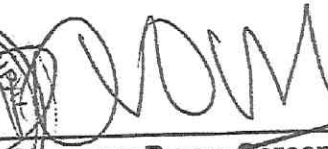
Sexto: Todos los productos del proyecto serán de propiedad de las dos instituciones (Plan International Honduras y la Municipalidad de La Unión, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos previa autorización por escrito de la otra parte.

Séptimo: Ninguna de las partes tiene la autoridad para tomar decisiones por la otra, o de asumir obligaciones a nombre de la otra.

Octavo: Toda disputa deberá resolverse a través de una negociación extrajudicial a nivel del país salvo que las Partes acuerden un método alternativo para la resolución de cualquier disputa en particular.


Belinda Dolores Portillo Matamoros
Directora de País
Plan International Honduras




Erick Giovanny Reyes Carcamo
Alcalde Municipal
La Unión, Lempira


Testigo de Honor



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
REPÚBLICA DE HONDURAS
CONSTANCIA DE DONACIÓN



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

RTN del Beneficiario: 08019995327159
Nombre del Beneficiario: PLAN INTERNACIONAL INC Y PLAN HONDURAS
Domicilio Fiscal: BARRIO: COLONIA FLORENCIA, CALLE: BOULEVARD
SUYAPA, SECTOR: TORRE METROPOLIS, CASA NO.: PISO
#22, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO:
FRANCISCO MORAZAN
No. Teléfono Fijo: 22707323
No. Teléfono Celular:
Correo Electrónico: maria.rivera@plan-international.org
Institución Autorizada: INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA

DATOS DE SOLICITUD

Número de Documento: 000-002-12-00000021
CAI: 3EA4FA4C1BAA439EBD2E08BB4E672D7B
Estado del Documento: ACTIVO
Rango Autorizado: 000-002-12-00000021
Establecimiento: PLAN INTERNACIONAL INC Y PLAN HONDURAS
Punto de Emisión: 2
Fecha Límite de Emisión: 04/05/2018

DATOS DE DEL DONANTE

RTN Donante: 13119995434134
Nombre del Donante: ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA
Domicilio Fiscal: BARRIO: BO SAN PEDRO FRENTE A IGLESIA CATOLICA,
CALLE: PRINCIPA, SECTOR: , CASA NO.: S/N, MUNICIPIO:
LA UNION, DEPARTAMENTO: LEMPIRA
No. Teléfono Fijo: 25096752
No. Teléfono Celular: 98741491